

Foralidad Navarra

Modelo 130



Versión 06 de julio de 2026

Contenido

Cómo funciona el modelo 130 2

Configurar atribuciones de rentas 2

 Configurar los datos identificativos: 2

 Configurar Socios 3

 Asignar vigencias (porcentajes de participación)..... 4

 Cargar datos contables de la atribución de rentas 4

Configurar modelo 130 5

 Configuraciones fiscales 5

 Marcar la periodificación 6

 Presentar modelo 130..... 6

Modelo 130

Cómo funciona el modelo 130

El modelo 130 obtiene la información necesaria principalmente a partir de los asientos contables. Su cálculo se realiza teniendo en cuenta tanto los asientos de la **entidad declarante** como los de aquellas **entidades en régimen de atribución de rentas** en las que participa.

En este documento se describen los pasos necesarios para:

- Configurar las entidades en atribución de rentas.
- Configurar el modelo 130.
- Generar y revisar el modelo 130 antes de su presentación.

Configurar atribuciones de rentas

Cuando una empresa tributa en **régimen de atribución de rentas**, deberá configurar esta información previamente en la aplicación.

Para ello, hay que acceder a la sección **Inicio**, donde encontrará el apartado de configuración correspondiente a las atribuciones de rentas.

Desde esta sección podrá indicar los datos de la entidad y configurar la participación que corresponda, de forma que la información pueda ser tenida en cuenta durante el cálculo del modelo 130.



Para configurarla, tenemos que seguir los siguientes pasos:

Configurar los datos identificativos:

En la primera pantalla configuramos:

- Confirmamos si es o no una entidad constituida en España.
- Indicar la naturaleza o forma jurídica de la entidad (SC, CB, Herencia yacente...)
- El tipo de actividad y la actividad principal.

Modelo 130

DATOS IDENTIFICATIVOS SOCIOS REPARTO

☒ Entidad constituida en España

Tipo de entidad
Sociedad civil

Actividad principal
Actividad empresarial

Importe neto de la cifra de negocios
0 €

☒ Tributación en régimen de impuesto sobre sociedades

GUARDAR DATOS IDENTIFICATIVOS

El importe neto de la cifra de negocios es un dato informativo que se calcula automáticamente a partir de los asientos contables, por lo que no puede modificarse manualmente.

Una vez guardados los datos identificativos, podrá acceder a la pestaña **Socios** para continuar con la configuración.

Configurar Socios

En la pestaña de socios tenemos cada socio con su participación actual.

DATOS IDENTIFICATIVOS SOCIOS REPARTO

+ AÑADIR SOCIO

Nombre	NIF/CIF	Tipo	Socio Trabajador	Socio Capitalista	Total	Acciones
Persona Demo 1	99223661M	Residente	50	0	50	 
Persona Demo 2	99169270D	Residente	50	0	50	 

Items per page: 10 1-2 of 2 |< < > >|

Para crear uno nuevo pulsamos en añadir socio.

Nuevo Socio

Nombre y apellidos / Razón social
Ejemplo

NIF / Documento
16000000A

Código postal / Provincia
31001

Dirección
dirección de ejemplo

Tipo
Residente

GUARDAR

Continúa rellenando los datos solicitados. El campo más importante es el **NIF**, ya que se utilizará para relacionar al socio con el presentador y obtener automáticamente sus porcentajes de participación.

Una vez introducidos los datos, deberá indicar los **porcentajes de participación** correspondientes al socio.

Modelo 130

Asignar vigencias (porcentajes de participación)

Para definir los porcentajes de participación de cada socio, pulse el icono **editar** (el lapicero azul) correspondiente.

Nombre	NIF/CIF	Tipo	Socio Trabajador	Socio Capitalista	Total	Acciones
Persona Demo 1	99223661M	Residente	50	0	50	 
Persona Demo 2	99169270D	Residente	50	0	50	 

En el apartado **Vigencias**, indique el porcentaje de participación y la fecha de inicio de vigencia de cada registro. Esta información se utiliza para distribuir correctamente los datos de la entidad entre los socios y calcular los modelos correspondientes.

Importante: No es suficiente con informar únicamente el porcentaje de participación. También es necesario registrar la vigencia correspondiente para que los datos puedan calcularse y trasladarse correctamente al modelo 130 de cada socio.

El cálculo se realiza en función del porcentaje de participación vigente en cada período. Por ello, si la participación de un socio cambia, deberá registrarse una nueva vigencia indicando la fecha desde la que aplica el nuevo porcentaje, garantizando así el correcto reparto de los importes.

 GUARDAR			
Vigencias			
 AÑADIR VIGENCIA			
Tipo	Desde	% Participación	Acciones
Trabajador	1/1/2025	50	 

Cargar datos contables de la atribución de rentas

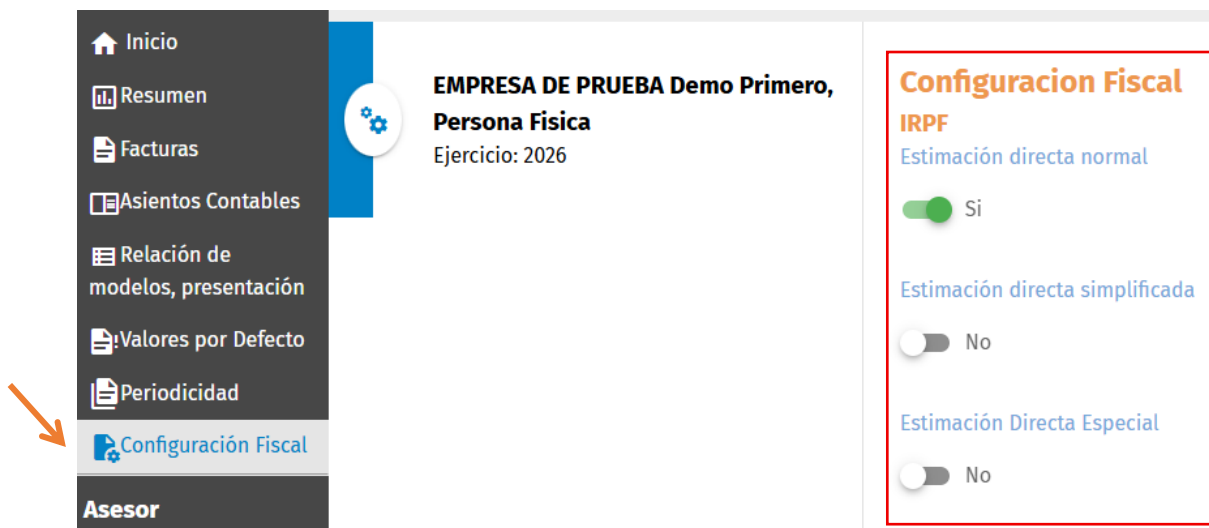
Por último, si desea que el impuesto se calcule automáticamente, es necesario asegurarse de que los datos contables de la atribución de rentas estén correctamente sincronizados desde **a3eco**, **a3innuva** o cualquier otro origen de datos utilizado.

Una vez realizada la sincronización, la aplicación podrá obtener la información contable necesaria para efectuar los cálculos de forma automática.

Configurar modelo 130

Configuraciones fiscales

Acceda a **Configuración fiscal** desde el menú lateral y seleccione el régimen de tributación correspondiente. Esta información será utilizada por la aplicación para calcular correctamente el Modelo 130.



En el caso de que elijamos la **Estimación Directa Especial**, tendremos que marcar además si es General, agrícola o de transporte por carreteras.



Marcar la periodificación

Inicio

Resumen

Facturas

Asientos Contables

Relación de modelos, presentación

Valores por Defecto

Periodicidad

Panel / Periodificación

EMPRESA DE PRUEBA Demo

Primero,

Persona Fisica

Ejercicio: 2026

Periodicidad de modelos

	Act	Mod	Anu	T1	Ene	Feb	Mar	T2	Abr	May	Jun	T3
F66												
F69												
309												
349												

130

720

GUARDAR

Facturas	Nombre / Razón Social	Modelo	Periodo	Cuota
Asientos Contables	SD EMPRESA DE PRUEBA Demo Primero, Persona Fisica	Mod. F69	T1 2026	22,56 €
Relación de modelos, presentación	SD EMPRESA DE PRUEBA Demo Primero, Persona Fisica	Mod. F69	T2 2026	0,00 €
	SD EMPRESA DE PRUEBA Demo Primero, Persona Fisica	Mod. F69	T3 2026	0,00 €
Valores por Defecto	SD EMPRESA DE PRUEBA Demo Primero, Persona Fisica	Mod. F69	T4 2026	0,00 €
Periodicidad	ED EMPRESA DE PRUEBA Demo Primero, Persona Fisica	Mod. 130	T1 2026	0,00 €
Configuración Fiscal	SD EMPRESA DE PRUEBA Demo Primero, Persona Fisica	Mod. 130	T2 2026	0,00 €
	SD EMPRESA DE PRUEBA Demo Primero, Persona Fisica	Mod. 130	T3 2026	0,00 €
	SD EMPRESA DE PRUEBA Demo Primero, Persona Fisica	Mod. 130	T4 2026	0,00 €
Asesor				
Listado de control				

Introducción

Tipo Declaración

Ordinaria

Seleccione la modalidad a aplicar

665

Modalidad Primera. Art. 92 Uno Decreto Foral 174/1999

6

Modelo 130

Seleccione la modalidad a aplicar		665	Modalidad Segunda. Art. 92 Uno Decreto Foral 174/1999
Importe a ingresar	15		1.108,34
Información Presentación			
Número de Recibo CES			
Modalidad Segunda - Resumen			
Rendimiento neto anualizado	05		24.629,76
Porcentaje aplicable	06		18,00
Importe fraccionamiento ((03 + 65 + 70 + 2070 + 4070) * (06 / 100))	07		1.108,34
A deducir:			
Retenciones e ingresos a cuenta soportados en el año en curso	08		
Pagos fraccionados efectuados en los trimestres anteriores del año en curso	09		
Importe fraccionamiento trimestral (07 - 08 - 09)	10		1.108,34
Actividades en Estimación Directa Normal			
<i>Si su importe neto de la cifra de negocios superó los 600.000 euros en el año anterior.</i>			
Ingresos computables correspondientes al conjunto de las actividades ejercidas	01		6.256,61
Gastos fiscalmente deducibles correspondientes al conjunto de las actividades ejercidas	02		99,17
Rendimiento neto correspondiente al conjunto de las actividades ejercidas en estimación directa (01 - 02)	03		6.157,44

En el ejemplo mostrado, la actividad tributa en **Estimación Directa Normal**, por lo que, al seleccionar la **Modalidad Segunda**, el sistema calcula automáticamente el rendimiento neto anualizado, el porcentaje aplicable y el importe del pago fraccionado a ingresar.

Tras revisar y validar la información, el modelo estará listo para su presentación. Para ello, puede utilizar la **aplicación de escritorio de Foralidad**, desde la que podrá realizar el envío a la Hacienda Foral de Navarra.